

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO**

MAT.: Aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.

EL QUISCO, Junio 07 de 2011

Nº 1214 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

**VISTOS :**

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume el cargo de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Memorando N°098/2011 de fecha 19.05.11, de Organizaciones Comunitarias y Deportes;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Humberto Barraza Zelada, María Angélica Pérez Arcaya y María Eliana Sanhueza Castro;

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Humberto Barraza Zelada, C.I. N° 8, para que en su calidad de Monitor, cumpla la función de realizar clases de canto, instrumentación, baile y actuación al "Conjunto Folclórico Brisas de El Quisco", los días jueves de cada semana, de 16:00 a 18:00 hrs., a contar del 01.06.11 y hasta el 30.11.11.
- II. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña María Angélica Pérez Arcaya, C.I. N° para que en su calidad de Monitora, cumpla la función de realizar Clases de Canto, instrumentación y baile al "Conjunto Folclórico Maipumar", los días lunes de cada semana, de 16:00 a 18:00 hrs., a contar del 01.06.11 y hasta el 30.11.11.
- III. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña María Angélica Pérez Arcaya, C.I. N° para que en su calidad de Monitora, cumpla la función de realizar clases de canto, instrumentación y baile al "Conjunto de Proyección Folclórica Chalié", los días jueves de cada semana, de 20:00 a 22:00 hrs., a contar del 01.06.11 y hasta el 30.11.11.
- IV. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña María Eliana Sanhueza Castro, C.I. N° para que en su calidad de Monitora, cumpla la función de enseñar y recrear con música folclórica a los clubes de Adulto Mayor de la Comuna, la que deberá concurrir a los lugares de reunión de éstos, de lunes a viernes, entre las 15:00 y 18:00 hrs., además deberá organizar un espectáculo mensual para los Adultos Mayores.

- V. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña María Eliana Sanhueza Castro. C.I. N° para que en su calidad de Monitora, cumpla la función de realizar clases de canto, instrumentación y baile a la agrupación "Voces de Antaño", los días martes de cada semana, de 16:00 a 18:00 hrs., a contar del 01.06.11 y hasta el 30.11.11.
- VI. Impútese este gasto al Subt. 21 Item 04 Asig. 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programas Recreacionales" del presupuesto municipal vigente.
- VII. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Organizaciones Comunitarias y Archivo.
- VIII. **ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



*Marlene Catalán Marín*  
**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Y DE ALCALDÍA**



*Natalia Carrasco Pizarro*  
**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

Finanzas  
Tesmu  
Organizaciones Comunitarias  
Archivo